

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 7 de agosto de 1998.

20-98

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4366

Miércoles 24 de junio de 1998

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. AGENDA. Modificación.....	2
3. APROBACION DE ACTAS. Sesiones 4362 y 4363	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	2
5. RECUSACIÓN. Presentada por Luis Baudrit, Ronald García, Constantino González y Luis Amador. Se archiva	2
6. RECURSO. Del Prof. Jorge Chen Sham.....	2
7. SISTEMA DE ADJUDICACION DE BECAS. Análisis del informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil	3
8. COMISION ESPECIAL. Que estudió proyecto de ley. Ratificación	3
9. PROYECTO DE LEY. "Aprobación del acuerdo entre el gobierno de la República de Costa Rica y la OMM sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe". Pronunciamiento	3
10. VISITA. De profesores de la Escuela de Filología. Exposición sobre venta de servicios	4

Sesión 4367

Martes 30 de junio de 1998

1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4360, excepto artículo 8.....	4
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4364	4
3. INFORMES DE RECTORIA.....	4
4. INFORMES DE DIRECCION.....	5
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	5
6. AGENDA. Modificación.....	5
7. SISTEMA DE ADJUDICACION DE BECAS. Se da por recibido informe y se autoriza aumento del costo del crédito.....	5
8. AGENDA. Ampliación.....	5
9. ASIGNACIÓN DE CARGAS ACADEMICAS. Propuesta de la Vicerrectoría de Docencia	6
10. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Continua análisis	6

Tribunal Electoral Universitario

TEU-563-98. Escuela de Educación Física. Elección de Subdirectora	6
TEU-564-98. Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de Director	6
TEU-579-98. Escuela de Economía. Elección de Subdirector	6
TEU-581-98. Escuela de Física. Elección de Subdirector	6
Viáticos ratificados.....	7

Vicerrectoría de Docencia

Adición a la Resolución 5333-92.....	8
Adición a la Resolución 6536-98.....	8
Adición a la Resolución 6550-98.....	8
Resolución 6565-98. Normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios.....	8
Resolución 6566-98. Escuela de Formación Docente. Traslado de estudiantes a Bac. en Educ. Primaria	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4366

Miércoles 24 de junio de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4369 del 28 de junio de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, **ACUERDA**, ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Política Académica sobre la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios, artículo 7, sesión 4298. (Véase artículo 7).

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, **ACUERDA** alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer como último punto de la agenda, el dictamen de la Comisión de Política Académica, en torno a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones 4362 y 4363, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA:** ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 7)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5. La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-98-28, referente a la recusación de los señores Magister Griselda Ugalde Salazar, Doctora Alicia Gurdíán Fernández, Señor Ramiro Porras Quesada y Doctora Sonia Aguilar Cortés.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) En el oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996 los señores: Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, en calidad de miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y en carácter personal de trabajadores universitarios afiliados al Fondo, formalmente recusan a los señores Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D., Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, a efecto de que se separen del conocimiento, resolución y decisión de todas las gestiones presentadas por los señores Victoria Ramírez, Gladys Bodden y Manuel Solís y de

todas las gestiones vinculadas con ellas, relacionadas con las adjudicaciones de fincas filiales del Condominio Cincuentenario. Específicamente, la tramitación de un recurso de apelación interpuesto por dichas personas contra el acuerdo contenido en el artículo 3, sesión N°910, celebrada por la Junta Administradora del Fondo.

- 2) El caso fue trasladado a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio CU-P-97-02-28 del 26 de febrero de 1997.
- 3) En el dictamen OJ-601-98 del 3 de junio de 1998, la Oficina Jurídica expone que habida cuenta que ninguno de los recusados funge actualmente como integrante del Consejo Universitario, existe una falta de interés actual para emitir un pronunciamiento al respecto, por lo que recomienda el archivo del asunto, a fin de que se continúe el conocimiento del asunto principal.

ACUERDA:

Archivar la gestión presentada por los señores Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, quienes en oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996, recusan a los señores Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D, Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, y relevar del asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, dado que existe una falta de interés actual para emitir pronunciamiento sobre dicha gestión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-98-29, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Dr. Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología, interpuso un recurso de apelación, en virtud de que en la calificación No. 1401-4-98, del 24 de febrero de 1998, la Comisión de Régimen Académico otorga 1 punto al artículo "Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer", que aparece en el libro colectivo "Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona".

2. Una Comisión de Especialistas de la Facultad de Letras analizó el caso, y dictaminó que debe adjudicarse en el presente caso dos puntos, “tanto por la novedad del enfoque como por la seriedad y el rigor con que se trata el tema”.

ACUERDA:

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Jorge Chen Sham y otorgarle dos puntos por el artículo “Estrategia epigrafiada y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-98-23, relativo a la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios, artículo 7, sesión 4298.

El Consejo Universitario, dispone continuar analizando este asunto, la próxima semana.

ARTICULO 8. El señor Director del Consejo Universitario presenta el oficio No. CU.D.98-06-123, que contiene una propuesta de acuerdo para que se ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, expediente No. 13.053”, de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, **ACUERDA:**

Ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por M.C.P. Gerardo Quesada M., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Director de la Oficina Jurídica, Dr. Jorge Amador Astúa, Director del Centro de Investigaciones Geofísicas, Dr. Walter Fernández Rojas, Profesor Catedrático, Escuela de Física y Dr. Luis Estrada Navas, Miembro y Director del Consejo Universitario, quien coordinó, quienes estudiaron el proyecto “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica”, ratificada por el Consejo Universitario, por acuerdo 8 de la presente acta. Expediente 13.053 de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. La Comisión Especial, que estudió el proyecto “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica

Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe”, presenta el dictamen CE-DIC-98-09, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el referido proyecto.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La solicitud remitida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, para que la Universidad de Costa Rica emita su criterio sobre el Proyecto “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, su protocolo y su anexo”.
- 2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.
- 3.- Costa Rica será muy beneficiada con el acuerdo que se firma, ya que se incrementarán los nexos con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y, consecuentemente, la ayuda recibida por parte de la OMM será mayor.
- 4.- El Departamento de Física Atmosférica, Oceánica y Planetaria de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica es un “Centro Regional de Formación Meteorológica de la OMM”. La OMM ha proporcionado becas para que estudiantes extranjeros de muchos países de América Latina vengan a estudiar meteorología en la Universidad de Costa Rica. Asimismo profesores de la Universidad han realizado estudios de doctorado con becas de la OMM. Además, a través de la OMM, la Universidad ha conseguido equipo muy valioso.
- 5.- La Oficina Subregional para la Región de América del Norte, América Central y del Caribe de la OMM tendrá entre sus funciones las actividades de desarrollo de los programas regionales de dicho organismo.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica se manifiesta favorablemente sobre este proyecto y recomienda su aprobación, incorporando dentro de la exposición de motivos los siguientes aspectos:

Que la Universidad de Costa Rica ha sido por más de 30 años Centro Regional de Formación Meteorológica de la OMM, por lo que ha promovido la labor que se ha llevado a cabo en

este campo en el país. Asimismo, la Universidad ha graduado una cantidad considerable de estudiantes en meteorología, varios de los cuales posteriormente han realizado estudios de doctorado con becas de la OMM, reafirmando la importancia que la Universidad ha dado a esta materia.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario recibe a los profesores Enrique Margery Peña, M. L., Decano, Facultad de Letras, Dra. Luciana Sparisci Loviselli, Directora, a. i. de la Escuela de Filología y Dra. María Amoretti Hurtado, Presidenta de la Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos, Escuela de Filología.

El objetivo de la visita es compartir la experiencia y conceptualización sobre la venta de servicios que ha acumulado la Escuela de Filología.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y los visitantes, finalmente el Sr. Director les agradece la visita y les reitera que el Consejo Universitario siempre estará en la mejor disposición de recibirlos.

A las doce horas con cuatro minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4367

Martes 30 de junio de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4370 del 29 de julio de 1998)

ARTICULO 1. El señor Director del Consejo Universitario informa que recibió el oficio sin número, de fecha 30 de junio de 1998, suscrito por el Dipl. Leonardo J. Salas Quirós y el Br. Esteban Izaguirre Hernández, mediante el cual presentan recurso de revisión sobre el artículo 8 del acta de la sesión No. 4360.

El Consejo Universitario, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión No. 4360, excepto el artículo 8 el cual queda pendiente de aprobación, por cuanto se presentó una moción de revisión a dicho artículo.

La respuesta de la Oficina Jurídica se tomará en cuenta cuando se revise el referido artículo.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4364.

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

Entrega de la medalla de la Universidad de Costa Rica.

Informa que el próximo viernes a las 10 a.m. en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, se le entregará al Presidente de la Junta de Extremadura España, la medalla de la Universidad de Costa Rica, aprobada por el Consejo Universitario.

Maestría en Administración de Empresas en Grecia.

Comenta las gestiones hechas por la Sede Regional de Occidente ante el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) con respecto al desarrollo de esa Maestría por parte de ese Instituto. Destaca que la respuesta del ITCR se enmarca dentro del convenio de sedes interuniversitarias y ya se está dando un primer nivel de coordinación.

Visita a la Sede del Pacífico.

Se refiere a la visita que hizo a la Sede Regional del Pacífico, con el fin de participar en una reunión en la que se presentó un informe sobre el proceso de normalización de esa Sede.

También visitó el Colegio Universitario de Puntarenas, con la Directora interina de dicha Sede, y pudo determinar el grado de avance en el proceso de articulación.

Comentarios.

El señor Rector, ante las consultas y comentarios de los señores Miembros del Consejo Universitario, amplia información sobre el barco Searcher, la comisión UCR-ITCR para coordinar el desarrollo de las maestrías en Administración, apertura del Centro Académico de la UNED en Grecia, gestiones del Director de la Sede de Occidente con los grupos organizados de Grecia.

ARTICULO 4. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Invitación.

El grupo de la Maestría Profesional de Administración Educativa, invita a participar en la mesa principal a un representante del Consejo Universitario, en el Acto inaugural del Seminario “La Administración Educativa frente al Cambio”, el cual se llevará a cabo el 17 de julio de 1998, en el Auditorio de la Facultad de Agronomía, a las ocho de la mañana.

El Consejo Universitario designa a la Dra. Susana Trejos para que participe, en representación del Consejo, en el Seminario.

ACUERDO FIRME.

b) Artículo 22 del Reglamento del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio No. JD-JAP-No. 404-98, invita a la exposición que hará el Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, sobre aspectos jurídicos del artículo 22 del Reglamento del Fondo, el cual tendrá lugar el jueves 2 de julio, en el Auditorio del Centro de Investigación Nutricional Animal (CINA), a las nueve de la mañana. Adjunta copia del estudio jurídico realizado por el Dr Muñoz el cual se hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.

c) Encargos pendientes del Consejo Universitario.

El Jefe del CIST mediante oficio No. CU-CIST-98-06-36, remite un listado de “Encargos pendientes realizados por el Consejo Universitario”, que abarca desde 1997 hasta mayo del año en curso, elaborado por la Unidad de Información.

d) Apoyo económico.

La Magister Ma. Cecilia Vega Guzmán, en oficio No. MCVG-030-98 informa que por razones familiares no utilizó los viáticos, ratificados por el Consejo Universitario, para asistir al Congreso Mundial de Escuelas de Trabajo Social, en Israel.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA** alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el asunto referente a las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios (*dictamen CPA-DIC-98-23*).

ARTÍCULO 7. Se continúa analizando el dictamen CPA-DIC-98-23, presentado por la Comisión de Política Académica, referente las modificaciones substanciales para construir un

mejor y más adecuado sistema de adjudicación de becas y beneficios. Cumplimiento del artículo 7, punto 3, sesión 4298.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- En la sesión No. 4298, artículo 7, del 24 de setiembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:
“3. *Solicitar a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que a más tardar el 30 de noviembre de 1997, rinda un informe que contenga un análisis profundo a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica.*”
4. *El aumento automático para 1998, queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No. 3 de este acuerdo.”*
2. En sesión No. 4348 del 28 de abril de 1998, el Plenario acordó devolver el expediente a la Comisión de Política Académica, ya que consideró que no puede llevarse a cabo el aumento del costo de crédito automático para el primer semestre de 1998 hasta tanto no se presente el estudio sobre el Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.
3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite los resultados de la aplicación del “Informe con las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios”, elaborado por la Licda. Johanna Fernández y el M.Sc. Mauricio Molina (*VVE-757-98 del 11-05-98*).
4. La Vicerrectora de Vida Estudiantil remite a solicitud de la Comisión de Política Académica, la “Propuesta Escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica”, a fin de aclarar el porcentaje de exoneración para cada una de las categorías de beca.
5. La Comisión de Política Académica considera que el documento presentado cumple con la solicitud efectuada por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4298, artículo 7, punto 3.
 2. Autorizar a la Administración para que se proceda con el aumento automático del costo del crédito para el II ciclo del año 1998.
- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para que se incluya un punto de análisis y discusión sobre los problemas presentados en la asignación de becas en el I ciclo de 1998.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-98-22, relativo a la propuesta para la asignación de cargas académicas, remitida por la Vicerrectoría de Docencia en cumplimiento del acuerdo No 13 de la sesión No. 4198 del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4198, artículo 13, el Vicerrector de Docencia remite la "Propuesta para la asignación de cargas académicas", con las observaciones de las distintas unidades académicas incluidas y las justificaciones de los cambios realizados a la propuesta.
2. Los asuntos relacionados con el estudio de las cargas académicas es competencia de la Administración.

ACUERDA:

- 1.- Dar por recibida la propuesta de asignación de cargas académicas remitida por la Administración, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4198, artículo 13.
- 2.- Señalar que el análisis y ejecución de esta materia corresponde a la Administración.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario, continuará en la próxima sesión analizando el dictamen sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

A las doce horas se levanta la sesión.

*Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario*

Tribunal Electoral Universitario

(Oficios dirigidos al Dr. Luis Estrada Navas, Director del Consejo Universitario).

TEU-563-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Educación Física y Deportes**, celebrada el 01 de julio de 1998, fue electa **subdirectora** de la Escuela la M.Sc. Carmen Grace Salazar Salas.

El período rige del 23 de agosto de 1998 al 21 de agosto del 2000.

TEU-564-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la

Escuela de Ingeniería Mecánica, celebrada el 01 de julio de 1998, fue electo **Director** de la Escuela el Ing. José Luis González Barrantes.

El período rige del 08 de agosto de 1998 al 07 de agosto del 2002.

TEU-579-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Economía**, celebrada el 08 de julio de 1998, fue electo **Subdirector** de la Escuela el M.Sc. Felix Delgado Quesada.

El período rige del 21 de agosto de 1998 al 20 de agosto del 2000.

TEU-581-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Física**, celebrada el 08 de julio de 1998, fue electo **Subdirector** de la Escuela el Dr. Jorge Eduardo Páez Portugal.

El período rige del 09 de agosto de 1998 al 08 de agosto del 2000.

Lic. Hernán Van Der Laat Ulloa
Presidente

VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Sesión N° 4366, artículo 4. Miércoles 24 de junio de 1998.							
Edison De Faria Campos	Escuela de Matemática	Catedrático	Colombia	6 al 10 julio	Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME)	\$500 viáticos	Aporte personal \$969,5 pasaje, viáticos, inscrip. gastos de salida
Manuel Bermúdez García	Semanario Universidad	Profesional I	Cuba	8 al 28 julio	Intercambio Editorial	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.450 viáticos
Mercedes Muñoz Guillén	Escuela de Historia	Asociada	Nicaragua	14 al 18 julio	IV Congreso Centroamericano de Historia	\$500 viáticos	Aporte personal \$25
Anuar Parra Solano	Sección de Transportes	Chofer	Nicaragua	14 al 18 julio	Conductor de vehículo para trasladar a participantes del IV Congreso Centroamericano de Historia	\$525 viáticos	
Roberto Cerdas Ramírez	Sede Regional de Guanacaste	Instructor	Israel	11 agosto al 17 setiembre	Curso Internacional sobre Ganadería Lechera Intensiva en diferentes condiciones de producción	\$500 viáticos	CINADCO (Israel) \$1.000 viáticos (pasaje hospedaje) aporte personal \$250 viát.
Sesión N° 4367, artículo 5. Martes 30 de junio de 1998.							
Ignacio Dobles Oropeza	Instituto Invest. Psicol.	Director	E. E.U.U.	28 julio al 2 agosto	Seminario aproximaciones cualitativas a la psicología cultura	\$500 viáticos y gastos de salida	Comité organiz. \$296 viát. e inscrip. Aporte personal \$600 pasaje
Walter Marín Méndez	Escuela Biología	Instructor	México	31 agosto al 4 setiembre	14th International Congress on Electron Microscopy	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.366,40 pasaje, viát., inscrip. y gastos de salida
José Bonilla Vargas	CIBCM	Director	Italia	28 al 30 setiembre	Reunión de Junta de Gobernadores del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.598 pasaje, viát. y gastos de salida

Adición a la resolución 5333-92

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Economía Agrícola (oficio EEA-365-98) adiciona a la resolución de fecha 23 de febrero de 1998 lo siguiente:

“El curso CI-0101 Introducción al Procesamiento de Microcomputadoras puede ser sustituido por el curso CI-0202 Introducción a las Microcomputadoras”

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de julio de 1998.

Adición a la resolución 6536-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Sede Regional de Occidente (oficio S.O.C.-D-665-98) adiciona a la resolución No. 6536-98, el aumento de la capacidad máxima por nota de admisión carné 97 y años anteriores según se especifica.

Sede Regional de Occidente
Recinto San Ramón Código 21

Código Carrera	Capacidad máxima por nota de admisión carné 97 y años anteriores
320206	
Bach. en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (Nivel después del Profesorado Desconcentrado)	14

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de julio de 1998.

Adición a la resolución 6536-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio S.O.-D-891-98 3 de julio de 1998) adiciona a la resolución No. 6550-98 lo siguiente:

- 4.23 Sede Regional de Occidente
FL-1102 Expresión oral y escrita
FL-4140 Etimología del léxico científico

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de julio de 1998.

Resolución 6565-98

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho el señor Daniel Infantes Jorge Luis, procedente del Centro Universitario de Matanzas, Cuba.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.

2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias:

- Derecho Constitucional II y III
- Derecho Procesal Civil I y II
- Derecho Procesal Penal I y II
- Derecho Administrativo I, II y III
- Derecho Notarial y Registral I y II
- Derecho Civil y Obligaciones I y II
- Derecho de la Contratación Privada I y II
- Derecho Laboral I, II y III
- Derecho Penal I, II y III, según los temas que establezca la Unidad Académica.

3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.

4. Los exámenes se rendirán ante los siguientes profesores:

Cátedra de Derecho Constitucional
Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada
Dr. Luis Antonio Sobrado González

Cátedra de Derecho Procesal Civil
Dr. Olman Arguedas Salazar
Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo

Cátedra de Derecho Procesal Penal
Dr. Daniel Gadea Nieto
Dr. José María Tijerino Pacheco

Cátedra de Derecho Administrativo
Dr. Odilón Méndez Ramírez
Dr. Federico Sosto López

Cátedra de Derecho Notarial y Registral
Lic. José Miguel Fonseca Saborio
Dra. Roxana Sánchez Boza

Cátedra de Derecho Civil y Obligaciones
Dr. Luis Baudrit Carrillo
Dra. Marielos Soto Gamboa

Cátedra de Contratación Privada
Dr. Diego Baudrit Carrillo
Dr. Juan Marcos Rivero Sánchez
Cátedra de Derecho Laboral
Dr. Bernardo Van Der Laet Echeverría
Lic. Rolando Vega Robert

Cátedra de Derecho Penal
Lic. Henry Issa El Khoury Jacob
Licda. Olga Marta Mena Pacheco

5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.

6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiere acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de julio de 1998.

Resolución 6566-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Formación Docente (oficio EFD-1-230-98), autoriza lo siguiente:

Los estudiantes que se encuentran empadronados en la carrera de Profesorado en Educación Primaria serán trasladados a partir del segundo ciclo lectivo de 1998, a la carrera de Bachillerato en Educación Primaria, siempre y cuando hayan aprobado el examen de Admisión a la Universidad y otros requisitos de ingreso a las carreras. Lo anterior se establece dada la continuidad curricular de la carrera, a saber, Educación Primaria. La Unidad Académica deberá realizar los trámites correspondientes ante la Oficina de Registro.

Rige a partir del segundo ciclo lectivo de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de julio de 1998.

*Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia*